



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Incidente Tacha Falsedad Documento Público

PROCESO: SUCESIÓN
SOLICITANTE: MARIA CONSUELO MANTILLA DE URIBE y OTROS
CAUSANTE: LUIS ALFREDO URIBE MANTILLA
RADICACION: 910013184001-2021-00113-00.

Leticia (Amazonas), veintiuno (21) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Téngase por descorrido el término de traslado del incidente de tacha de falsedad de documento público con pronunciamiento de la abogada de las herederas MARCY DEL PILAR URIBE y NINI JOHANA URIBE, por lo tanto y por ser procedente, este despacho continuara con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia, conforme al inciso 3º del artículo 129 del C. G. del P. se decretan las siguientes pruebas:

Documentales:

A cargo de la parte que representa el Dr. JORGE ANDRES RINCON RODRIGUEZ, para que, dentro del término de 15 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia por anotación en estados, se sirva aportar en físico los siguientes documentos:

- Copia autenticada de la Escritura Pública No. 255 de fecha del 17 de septiembre de 1984 de la Notaría Única del Circulo de Leticia.
- Copia autenticada de la Escritura Pública No. 571 de fecha del 13 de septiembre de 2012 de la Notaría Única del Circulo de Leticia.
- De ser posible, si se encuentra en su poder, sírvase aportar en físico la cédula de ciudadanía de causante LUIS ALFREDO URIBE MANTILLA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 22 DE ABRIL DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.